

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020
SDM-SC- 148542

Señor (a):
JOSE ENRIQUE LOPEZ BELTRAN
CALLE 53 G No. 4 G-81 BARRIO COLO
EMAIL: jslopez616@gmail.com
TELEFONO: 3105616538
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Afectado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Construcción	Centro de Construcción		
Observaciones	Observaciones		

Ferdinand Pineda
05 OCT 2020
D.C. No. 53 745.766
Pineda C115

REF: RESPUESTA- SDM- 140244

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027575409 DEL 09/03/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha supuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : RICHARD GARCÍA NAVARRO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79925937
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 63 G N 4 G 81 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4204484 Teléfono móvil: 3102534327

1-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente NOTIFICADO tal como se observa a continuación

472 1111 589 03900 4 pcientel P. Blanca		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. No. 507000010 MIOB Removentes Express POSTALPRESA Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13055424		Fecha Pre Admisión: 04/09/2020 18:00:19		 YG260282556C0																													
Destinatario Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretadía Distrital Asistida [Dirección de Dirección: Calle 15 N° 37 - 25 Referencia: 1051000000017875408 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: Código: BOGOTÁ D.C. Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>G1</td> <td>G2</td> <td>Cartado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Apetido Cierreado</td> </tr> <tr> <td>DR</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	G1	G2	Cartado	NR	No existe	N1	N2	No contestado	NS	No reside	PA		Faltado	NR	No reclamado	FA		Apetido Cierreado	DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				1111 000 IH.MOVILIDAD CENTRO A	
RE	Rehusado	G1	G2	Cartado																															
NR	No existe	N1	N2	No contestado																															
NS	No reside	PA		Faltado																															
NR	No reclamado	FA		Apetido Cierreado																															
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
	Dirección errada																																		
Emisor Nombre/ Razón Social: RICHARD ORDUÑA NAVARRO AYMAID Dirección: CRA 53 G N 4 G 81 Tel: 3102343237/3102354327 Código Postal: 11161104 Código Operativo: 1111580 Código: BOGOTÁ D.C. Dpto.: BOGOTÁ D.C.		Fecha nombre y/o sello de quien recibe:  Hora:		1111 000 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															
Valores Peso Financiero: 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Descuento: 0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$2 Valor Total: \$2		Dto Contenedor: EX 07 SEP 2020 Observaciones del cliente: COMPARACION		Fecha de entrega: 04/09/2020 Distribuidor: Hernán Mauricio c.c. Martínez Rojas Fecha de entrega: 04/09/2020 200 (48-1000000000)																															
9466 0845		 11110001111589YG260282556C0 Prepagado Explicado: Cuentas Pagadas 2618954558grs / monto 72 con cancelación de 10000118 / Tel. contacto 43642200 El usuario del servicio autoriza que sus documentos del contrato sean generados automáticamente en la página web 4.77 y que no podrá ser utilizado para probar la entrega del envío. Para evitar duplicar indicios se cancelará el 44-2 servicio. Por ende, se le informa que el tiempo máximo de entrega es de 72 horas.																																	

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 le ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Transito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **01 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones** de comparendos y **acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Si bien, su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la Ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE COMUNICARÁ DE LA FECHA CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que esta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Yamile Bolivar Sabogal".

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020
SDM-SC- 148542

Señor (a):
JOSE ENRIQUE LOPEZ BELTRAN
CALLE 53 G No. 4 G-81 BARRIO COLON
EMAIL: jslopez616@gmail.com
TELEFONO: 3105616538
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 140244

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027575409 DEL 09/03/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación	
Consulta por tipo y número de identificación	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	RICHARD ORDUÑA NAVARRO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 79525687
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
Datos de ubicación	
Información registrada en RUNT	
Dirección:	CRA 53 G N 4 G 81
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	4204484
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	
Teléfono móvil:	3102534327

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente NOTIFICADO tal como se observa a continuación

[illegible]

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 le ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Transito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 01 de Septiembre de 2020, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Si bien, su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas se tomarán como la impugnación de que trata el Art 24 de la Ley 1383 de 2010, por tanto la Secretaría Distrital de Movilidad **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE COMUNICARÁ DE LA FECHA CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que esta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Yamile Bolivar Sabogal".

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21342

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-140244/ JOSE ENRIQUE LOPEZ BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-148545 d eI 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-140244.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)